



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM
SEC. HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 – Registrado bajo N° 2818 (2020) del libro correspondiente a esta Municipalidad
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2818/2020

VISTO:

El Mensaje N° 063/2020 y,

CONSIDERANDO:

El marco del Programa Federal Argentina Construye el cual pertenece al Gobierno Nacional, bajo la articulación del Gobierno Provincial y su objetivo es responder a la emergencia habitacional, cuyo déficit de viviendas se acrecienta cada año en nuestra ciudad.

Este programa tiene como principales destinatarios a los sectores populares y vulnerables, y a través de éste, se realizará la obra destinada a la construcción de 10 viviendas sociales, las cuales estarán ubicadas en el Barrio San Genaro de esta ciudad.

Que, entendiendo la naturaleza social del proyecto corresponde, también, que el municipio done a favor de los beneficiarios de las viviendas, los terrenos sobre los cuales se construirán las mismas. En igual sentido, entendemos corresponde, que el municipio absorba los gastos necesarios para producir las transferencias de dominio a favor de los destinatarios del Programa Argentina Construye.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, C.P.N. Silvina Patricia Frana y el Secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, Prof. Amado Abel Zorzón, el cual será destinado a la ejecución de la obra para viviendas sociales ubicadas en el Barrio San Genaro, en el marco del Programa Argentina Construye.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa Argentina Construye, por un monto de Pesos Veintitrés millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho (\$23.477.848.-).

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a llevar adelante el Proyecto enunciado en el Artículo 1° sobre los Lotes 6, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 26 y 27, del inmueble de su titularidad inscripto a la Matricula N° 1939 - 14/84/2019 - Departamento 9 de Julio,

1

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2018/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

inscripción definitiva S/minuta 305709 - 18/10/2019 y a la Matricula N° 1940 - 14/08/2019 - Departamento 9 de Julio, inscripción definitiva S/minuta 305711 - 18/10/2019.

ARTICULO 5°)- Los beneficiarios de las viviendas a construir son:

Beneficiario 01: Taborda, Cecilia Verónica - D.N.I. N° 24.649.951. Grupo familiar: Garola, Jonatán Marcelo - D.N.I. N° 37.880.674; Taborda, Brian Emanuel - D.N.I. N° 39.567.396; Díaz, Aneley Yamila - D.N.I. N° 43.576.066 y Díaz, Mailen Priscila - D.N.I. N° 45.951.140.

Beneficiario 02: Díaz, Mirian Alejandra - D.N.I. N° 25.825.553. Grupo familiar: Ciotti, Luciano Omar - D.N.I. N° 43.643.269 y Ciotti, Jazmín Milagros - D.N.I. N° 54.768.169.

Beneficiario 03: Díaz, Mauro Hernán - D.N.I. N° 39.254.049. Grupo familiar: Monson, Mariana Natalí - D.N.I. N° 40.892.036.

Beneficiario 04: Tarif, Melina Joana- D.N.I. N° 38.817.560. Grupo familiar: Barreto Tarif, Sheila - D.N.I. N° 57.324.020 y Barreto Tarif, Keila - D.N.I. N° 57.324.021.

Beneficiario 05: Leiva, Andrea Paola- D.N.I. N° 27.782.454. Grupo familiar: Quiroga, Paula Itati - D.N.I. N° 44.567.084; Quiroga, Paloma - D.N.I. N°

49.095.177 y Quiroga, Camila Julia - D.N.I. N° 52.370.020.

Beneficiario 06 - Palavecino, Iván Alfredo - D.N.I. N° 27.359.445. Grupo familiar: Álvarez, Angela - D.N.I. N° 30.305.767; Palavecino, Matias Iván - D.N.I. N° 46.449.810; Palavecino, Jesica Maria Luisa - D.N.I. N° 46.995.457; Palavecino, Alma Miriam Valentina - D.N.I. N° 55.652.148 y Palavecino, Carlos Israel - D.N.I. N° 56.687.081.

Beneficiario 07: Córdoba, Delia Rita - D.N.I. N° 14.683.835. Grupo familiar:

Stoianoff Córdoba, Romina Natalí - D.N.I. N° 34.116.181.

Beneficiario 08: Rodríguez, Pedro Ramón- D.N.I. N° 38.451.387. Grupo familiar: Notario, Sandra Estefanía - D.N.I. N° 41.405.851 y Rodríguez, Ramiro Giovanni - D.N.I. N° 58.535.911.

Beneficiario 09: Espindola, Marcos Antonio - D.N.I. N° 42.483.140. Grupo familiar: Maranzana, Leonela Milagros - D.N.I. N° 42.924.152; Espindola, Angeles Pilar - D.N.I. N° 56.382.358; Espindola Maranzana, Bautista Gael - D.N.I. N° 57.207.968 y Espindola, Benicio Yasir - D.N.I. N° 57.859.828.

Beneficiario 10: Clavero, Soledad Adela - D.N.I. N° 38.817.517. Grupo familiar: Martínez, Facundo Emanuel - D.N.I. N° 47.976.262; Pelagagge, Máximo - D.N.I. N° 52.566.257 y Palagagge, Nahuel- D.N.I. N° 53.776.259.

ARTICULO 6°)- Autorízase al DEM a donar a favor de las personas enunciadas en el Artículo 5° los Lotes respecto de los cuales se construyan las viviendas sociales conforme el Programa Argentina Construye.



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470356 - E-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ARTICULO 7°)- Autorízase al DEM a otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de las personas mencionadas en el Artículo 5°, siendo los gastos y/u honorarios que las mismas demanden, a su exclusivo cargo, facultándose a la escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente.

ARTICULO 8°)- De Forma.

ARTICULO 9°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

